



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de educadores

RESOLUCION N° 0848 DEL 18 JUL. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que mediante memorando 201702500088343 del 30 de mayo del 2017, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, solicitó reducir en \$458.880.000 el presupuesto de ingresos y gastos, recursos que fueron incorporados mediante la Resolución No. 0163 del 21 de febrero del 2017. Lo anterior, de acuerdo con la comunicación recibida el 26 de abril de 2017 por la Organización de los Estados Iberoamericanos - OEI, en la cual informan que se encargarán de la compra de los pasajes de cada estudiante y realizarán los desembolsos restantes a cada beneficiario de manera directa para el cumplimiento de la obligación en el marco del convenio específico No. 06 del 2016 suscrito con la OEI, con destinación específica para el intercambio académico de 40 estudiantes de la UPN a otras Universidades de Iberoamérica a través del proyecto "Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de programas Universitarios de Formación del Profesorado".

Mediante memorando 201705600075103 del 10 de mayo del 2017, la Subdirección de Bienestar Universitario con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó trasladar \$2.213.145 del rubro de "Cultura" al de "membresías", para pagar la cuota anual de actividades de bienestar universitario en la Asociación Colombiana de Universidades-ASCUN.

Que mediante memorandos 201705600075103 del 10 de mayo y 201705600087253 del 26 de mayo del 2017, la Subdirección de Bienestar Universitario con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó trasladar \$13.000.000 del rubro de "Deporte" al de "salud", para adquirir los medicamentos para los servicios de medicina y odontología (Calle 72 e IPN), teniendo en cuenta que el saldo disponible del rubro de Salud no es suficiente, dado que las cotizaciones solicitadas por la Subdirección suman alrededor de \$33.000.000. Así mismo, aclaran que este precio es mayor al del año pasado a causa del aumento en la tarifa del Impuesto de Valor Agregado-IVA, que pasó del 16% al 19% en la última Reforma Tributaria.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0848 DE 18 JUL. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal recomendó trasladar \$25.000.000 Recursos de la Nación Inversión, del proyecto "Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos", al proyecto "Renovación curricular y creación de nuevos programas. Un nuevo maestro, un nuevo país", para el desarrollo de material educativo virtual para los nuevos programas académicos bajo la modalidad a distancia.

Que se debe adicionar al presupuesto de la vigencia \$11.500.000 de recursos de aporte Nación Inversión que respaldaban reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2016, que se cancelaron en el mes de mayo por liquidación del contrato No 1130 de 2016, los cuales se incorporaran en el gasto al proyecto "Reestructuración orgánica y normativa".

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad \$ 24.077.232 por concepto de Aporte ordinario para inversión, dado que el valor liquidado en la Resolución No. 1808 del 22 de diciembre del 2016, es inferior al valor distribuido por el Gobierno Nacional por este concepto en el Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2170 del 2016.

Que mediante memorando 201702500089303 del 30 de mayo del 2017, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales solicitó \$55.000.000 de recursos de inversión para el proyecto 410.705.3.2.1 "Ampliación de la Movilidad de Profesores y Estudiantes", de los cuales \$20.000.000 se requieren para el apoyo de estadía para los profesores visitantes que asisten a la UPN en desarrollo de actividades, talleres, seminarios, reuniones de trabajo, que promueven las distintas unidades académicas y administrativas y \$35.000.000 para el desarrollo de eventos Institucionales e Interinstitucionales de la UPN 2017. Que de acuerdo con los recursos a incorporar el Comité Directivo en Materia Presupuestal propuso adicionar \$ 24.077.232 al proyecto, para cubrir el valor solicitado para estadía de docentes y parte de los recursos para el desarrollo de eventos.

Que mediante memorando 201705000099903 del 13 de junio del 2017, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicitó trasladar y constituir vigencia expirada por valor de \$440.000, que incluye el valor requerido en el oficio (\$430.728), más los intereses que se puedan generar a partir del 30 de junio del 2017. Este valor con el fin de amparar el pago de la sanción del proceso No. 20133849 y la Resolución No. 5809 del 11 de agosto de 2014, impuesto por la Secretaria Distrital de Salud por \$411.000 más los intereses moratorios del 12% anual para las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017. Este acto administrativo fue notificado personalmente a la Universidad Pedagógica Nacional el 20 de octubre del 2014 y en contra del mismo no se presentaron recursos en la vía gubernativa, de ahí que fue ejecutoria el 5 de noviembre del 2014.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión mediante memorandos 20170420021133 del 16 de febrero y 201704200103993 del 20 de junio del 2017, solicitó la programación de recursos para el pago de una vigencia expirada del SAR 10315 por \$30.000.000, correspondiente al saldo del Contrato de Prestación de Servicios No. 382 de 2015, a nombre de Joselyn Acosta Gutiérrez, quien se desempeñó como director del proyecto. En los memorandos antes relacionados se indica que los pagos no se efectuaron en la vigencia anterior dado que el proyecto no contaba con recursos suficientes para cubrir los saldos de los contratos, toda vez que la Secretaria de Educación Distrital adeudaba el tercer y último desembolso del Convenio Interadministrativo

18 JUL. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0848 DE 18 JUL. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

1794 del 2015, el cual realizó el 21 de septiembre del 2016. Se adiciona al valor solicitado lo correspondiente al cuatro por mil que se genere de la transacción, equivalente a \$120.000.

Que mediante memorandos 20170420021113 del 16 de febrero y 201704200108323 del 27 de junio del 2017, la Subdirección de Asesorías y extensión con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, solicitó la constitución de vigencias expiradas del SAR 12213, para realizar el pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 887 de 2014, a favor del señor Tulio Montenegro Pedroza por \$3.800.000, el cual no pudo hacerse efectivo en las vigencias anteriores, dado que el proyecto no contaba con recursos suficientes, por estar pendiente el último desembolso del Contrato Interadministrativo No. 111 del 2013, celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. Dichos recursos fueron girados el cinco (05) de octubre del 2016, fecha a la cual ya habían fenecido las reservas presupuestales constituidas. Se adiciona al valor solicitado lo correspondiente al cuatro por mil que se genere de la transacción equivalente a \$15.200.

Que la Subdirección de Bienestar Universitario mediante memorando 201405600112273 del 05 de julio de 2017, solicitó recursos por \$14.000.000 para cubrir los gastos de elementos e insumos, para atender la logística del curso de verano que se dictara a los estudiantes del instituto Salomé Ureña de República Dominicana, entre el 29 de julio y 12 de agosto del 2017. Lo anterior, en el marco del intercambio estudiantil del proyecto de inversión "Ampliación de la Movilidad. Que en comité Directivo en Materia Presupuestal del 07 de julio del 2017 se determinó que existían recursos disponibles del proyecto "Fortalecimiento de la Investigación" para cubrir esta necesidad.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 09 de junio y 05 y 07 de julio del 2017, según consta en las actas No. 7, 8 y 9. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las modificaciones propuestas.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1302 del 27 de junio, 1342 del 7 de julio, 1350 y 1351 del 10 de julio de 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser reducidos y trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una reducción en el aforo del presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$458.880.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

18 JUL. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION Nº 0948 DE 18 JUL. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	RENTAS PROPIAS		458.880.000
1.2	Aportes de cofinanciación		458.880.000
1.2.1	Aportes de otras Entidades	20.04	458.880.000
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			458.880.000

ARTÍCULO 2°: Realizar una reducción en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$458.880.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		458.880.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		458.880.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		458.880.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		458.880.000
410.705.3	EJE 3: UNIVERSIDAD SIN FRONTERAS		458.880.000
410.705.3.2	UNIVERSIDAD EN EL AMBITO INTERNACIONAL		458.880.000
410.705.3.2.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	20.04	458.880.000
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			458.880.000

ARTÍCULO 3°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$54.653.145)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		54.653.145
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		15.653.145
2	GASTOS GENERALES		440.000
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS		440.000
2.2.1	Impuestos y multas	20.01	440.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.213.145
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		15.213.145
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		15.213.145
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		15.213.145
3.2.2.1.5	Cultura	20.01	2.213.145

18 JUL. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 0948 DE 18 JUL. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3.2.2.1.4	Deporte	20.01	13.000.000
C	GASTOS DE INVERSIÓN		39.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		39.000.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		39.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		39.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		39.000.000
410.705.1.2	HORIZONTE PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		14.000.000
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	10.02	14.000.000
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA		25.000.000
410.705.1.3.2	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	21.10	25.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			54.653.145

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		54.653.145
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		15.653.145
2	GASTOS GENERALES		440.000
2.9	Pago pasivos vigencias expiradas	20.01	440.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.213.145
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		15.213.145
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		15.213.145
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		13.000.000
3.2.2.1.3	Salud	20.01	13.000.000
3.2.2.2	Membresías	20.01	2.213.145
C	GASTOS DE INVERSIÓN		39.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		39.000.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		39.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		39.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		25.000.000
410.705.1.1	MAESTROS CON EXCELENCIA Y DIGNIDAD		25.000.000

18 JUL. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION Nº 0848 DE 18 JUL. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705.1.1.3	Renovación curricular y creación de nuevos programas. Un nuevo maestro, un nuevo país.	21.10	25.000.000
410.705.3	EJE 3: UNIVERSIDAD SIN FRONTERAS		14.000.000
410.705.3.2	UNIVERSIDAD EN EL AMBITO INTERNACIONAL		14.000.000
410.705.3.2.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	10.02	14.000.000
TOTAL CRÉDITO			54.653.145

ARTÍCULO 4°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.CTE (\$69.512.432)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		69.512.432
2	TRANSFERENCIAS		24.077.232
2.2	Aportes de la Nación para Inversión		24.077.232
2.2.1	Aporte Ordinario Inversión	10.02	24.077.232
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		45.435.200
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		33.935.200
3.3.5.9	Asesoría	21.20.02	33.935.200
3.3.7	Cancelación de Reservas	21.10	11.500.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			69.512.432

ARTÍCULO 5°: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.CTE (\$69.512.432)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		69.512.432
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		33.935.200
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		33.935.200
4.1.1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		33.935.200
4.1.1.5	Pago Vigencias Expiradas - Asesorías	21.20.02	33.935.200
C	GASTOS DE INVERSIÓN		35.577.232
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		35.577.232
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		35.577.232
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		35.577.232

18 JUL. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0348 DE 18 JUL. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		11.500.000
410.705.1.1	MAESTROS CON EXCELENCIA Y DIGNIDAD		11.500.000
410.705.1.1.2	Reestructuración orgánica y normativa	21.10	11.500.000
410.705.3	EJE 3: UNIVERSIDAD SIN FRONTERAS		24.077.232
410.705.3.2	UNIVERSIDAD EN EL AMBITO INTERNACIONAL		24.077.232
410.705.3.2.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	10.02	24.077.232
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			69.512.432

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUL. 2017


MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Rector (E)

Elaboró: Saida G./ODP

Revisó: Dra. Martha Lucía Delgado Martínez - Jefe Oficina Jurídica (E) 
Dra. Yaneth romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación 

ODP - 220